

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso n.º 340/2001, promovido por D. Gonzalo Velasco Bernardo contra la Resolución de fecha 21 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de fecha 17 de julio de 2000, que versa sobre la percepción del Complemento de Productividad.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, de fecha 29 de mayo de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita en dicho Juzgado bajo el Procedimiento Abreviado núm. 340/2001, promovido a instancias de D. Gonzalo Velasco Bernardo contra la Resolución de fecha 21 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de fecha 17 de julio de 2000, que versa sobre la percepción del Complemento de Productividad, como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 20 de agosto de 2001.

El Director General de la Función Pública
(P.O. 26-6-2001, D.O.E. núm. 75, de 30-6-2001),
JORGE VALLE MANZANO

RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n.º 342/2001, promovido por D. Vicente Ruiz Durán contra la Resolución de fecha 21 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de fecha 17 de julio de 2000, que versa sobre la percepción del Complemento de Productividad.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, que se sustancia bajo el Procedimiento Abreviado n.º 342/2001, promovido por D. Vicente Ruiz Durán contra la Resolución del Director General de la Función Pública de fecha 21 de marzo de 2001, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de fecha 17 de julio de 2000, que versaba sobre reclamación de cantidad en concepto de productividad, como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de agosto de 2001.

El Director General de la Función Pública
(P.O. 26-6-2001, D.O.E. N.º 75, de 30-6-2001),
JORGE VALLE MANZANO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de julio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de «El Vivero» para el Colegio Público n.º 17 de Cáceres.